

DEPENDENCIA: GOBIERNO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM: GMEP/UTEP-019/2024

ASUNTO: Contestación de la Solicitud de Acceso a la Información No. 210431724000021.

SOLICITANTE
CLEMENTE SANTIAGO MARTÍN
CLEMENTE.SANTIAGO@ALUMNO.BUAP.MX
PRESENTE.

Dando seguimiento a su Solicitud de Acceso a la Información pública con **No. de folio 210431724000021** recibida de forma electrónica a través del SISAI 2.0 de la PNT, el pasado **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Esperanza, Puebla, utilizando este medio dispuesto para dar contestación, remito el Cuestionario y la documentación solicitada como respuesta, de acuerdo con los criterios especificados, de conformidad con los artículos 12 fracción VI, 16 fracciones I, IV y V; 17, 142 y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación se responde a los nueve requerimientos enumerados en su solicitud, siguiendo los criterios establecidos de la siguiente forma:

ENCUESTA A TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A 70 MIL HABITANTES:

1. ¿Cuántos funcionarios trabajan dentro de la Unidad de Transparencia y cuál es su nivel de escolaridad?

Dentro de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Esperanza Puebla, actualmente solo se cuenta con una persona asignada, siendo quien suscribe, Titular de la Unidad de Transparencia.

2. ¿Los funcionarios de la Unidad de Transparencia reciben la capacitación necesaria para cumplir con sus funciones?

Si, de parte del ITAIPUE como el órgano garante quien, dentro de sus responsabilidades considera la de capacitar y profesionalizar a los servidores públicos del Estado de Puebla en temas de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de los Datos Personales.



3. ¿Qué tipo de capacitación adicional consideran necesaria para mejorar su desempeño?

Un programa de capacitación enfocado en el manejo de las plataformas y medios digitales, así como atención a los medios de impugnación que sean interpuestos en contra del Honorable Ayuntamiento como Sujeto Obligado.

4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la Unidad de Transparencia?

La falta de apoyo e interés por parte de los demás servidores públicos para atender los requerimientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información y la falta de una especialización adecuada en la materia.

5. ¿Qué desafíos enfrenta para comunicarse de manera efectiva con la ciudadanía?

- Los ciudadanos a menudo carecen de interés o confianza en las instituciones gubernamentales.
- El acceso a la información es complicado, ya que muchos ciudadanos desconocen los procesos de solicitud o encuentran que estos son complejos y poco accesibles.
- Existen diferencias en los niveles de alfabetización digital, ya que no toda la población cuenta con las mismas condiciones ni medios tecnológicos para acceder a los portales digitales.
- Los recursos para difundir información suelen ser insuficientes, lo que dificulta llegar a toda la población.
- Garantizar que la información de interés público se mantenga siempre actualizada y relevante.

6. ¿Qué mecanismos existen para facilitar el acceso a la información a personas que hablan alguna lengua indígena?

Actualmente, el municipio no dispone de un mecanismo de este tipo.

7. ¿Qué desafíos existen en la comunicación con las dependencias del Ayuntamiento?

- Deficiencia en la coordinación entre departamentos.
- Desfase tecnológico y ausencia de normas establecidas en esta área.
- Insuficiente formación del personal.
- Pocos canales de comunicación directa disponibles.

8. ¿Existen estrategias diseñadas para superar los principales desafíos a los que se enfrentan?

Si

9. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuáles son esas estrategias?

Elaborar manuales de procesos y procedimientos en materia de transparencia, complementado con el diseño de herramientas digitales que mejoren la eficiencia comunicativa, reforzar la coordinación entre áreas y establecer canales de comunicación más rápidos y con menos burocracia.

10. De ser posible mencione algún caso de éxito de una estrategia implementada que haya mejorado el ejercicio de sus funciones.

Se informa el seguimiento y cumplimiento de las responsabilidades de la Unidad de Transparencia a través de reportes trimestrales remitidos directamente al Presidente Municipal para su consideración y en su caso para reajustar metas o establecer acciones para mitigar los riesgos.

Sin otro particular por el momento, le reitero el compromiso de esta Unidad de Transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública, quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE
Municipio de Esperanza, Puebla. A 30 de septiembre de 2024.
Unidad de Transparencia.
"ESPERANZA PUEDE"




C. JOSÉ MAURICIO DE LÁZARO SILVA
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de Esperanza, Puebla.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
ESPERANZA, PUE.
2021 2024